MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 254/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "RG CONSTRUCCIONES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 03/2012 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".----------

San Antonio, 16 de agosto de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 16 de agosto de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 03/2012 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: RG CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 95.985.000 IVA INCLUIDOS.-
2) Firma: AMANECER CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 97.200.000 IVA INCLUIDOS.-
3) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 104.490.000 IVA INCLUIDOS.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: RG CONSTRUCCIONES ya que su oferta es la mejor para realizar la venta de los equipos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "RG CONSTRUCCIONES" por la suma de Gs. 95.985.000 IVA INCLUIDO (GUARANIES: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO * INTENDENCIA *

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL